

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 Febrero 1912).

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

División hidráulica del Ebro.

Nota.

D. José Oliver y Méndez, Conde de San Juan de Violada, vecino de Barcelona, en representación de D. Luis Bitges y Grifoll y D. Antonio Girones Bofill, acogiéndose a los beneficios otorgados por la ley de Obras hidráulicas de 7 de julio de 1911 en su artículo 19, ha presentado un plan de riegos en la Encomienda, provincia de Huesca, solicitando del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento la concesión de las obras con arreglo al proyecto redactado con fecha 28 de diciembre de 1911 por el Ingeniero de Caminos D. Félix de los Ríos.

La zona que se intenta regar tiene una exten-

sión de 1.000 hectáreas, situadas en el término municipal de Binaced.

Las aguas aprovechables para el riego proceden del canal de Zaidín (acequia principal del Canal de Aragón y Cataluña), del cual se deriva la acequia proyectada, con una toma situada aguas abajo del origen de la acequia de Ripoll y antes de llegar al rápido de la Muzola.

La acequia proyectada se adapta en seguida al terreno, salva con un sifón de 1.700 m. de longitud una gran depresión, atravesando el canal de Esplús y continúa después, ciniéndose a las laderas de la Sierra de Marguillén, una de cuyas estribaciones atraviesa en túnel para terminar en la vallonada que salva el camino de Binaced a Bellver, antes de empalmar con la carretera de Albalate a Binéfar.

La longitud total del canal es de 7.260 metros, y su sección está calculada para conducir 333 litros de agua por segundo. Proponiéndose el peticionario utilizar los riegos para asegurar las cosechas de cereales y dedicar algunas zonas al cultivo intensivo.

El presupuesto de ejecución material de las obras asciende a 214 349'30 pesetas, y el de contrata a 227.210'25 pesetas. El importe de las expropiaciones, incluido en los presupuestos anteriores, es de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por las Instrucciones vigentes para la tramitación de expedientes y proyectos de aprovechamientos hidráulicos y por la ley de 7 de julio de 1911 y Real orden de 22 de enero de 1912, para que todas las entidades, Corpora-

ciones y Sociedades o particulares que se crean perjudicados por la aprobación del proyecto y concesión de las aguas, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto se hallará de manifiesto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, Constitución, 3, Zaragoza.

Zaragoza 10 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mendizábal.

Habiéndose omitido la relación de propietarios a quienes afecta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, con motivo de la instalación que trata de llevar a cabo la sociedad «Alonso y Compañía» (BOLETIN OFICIAL núm. 33), se publica en el presente, a los efectos que en aquél se expresan.

Término municipal de Leciñena.

Mariano Rubio, Mariano Solanas, Nicolás Navarro, Valero Marcén, Manuel Seral, Joaquín Sanz, Juan Blasco, Eusebio Bagues, Joaquín Tolosano, Santiago Azara, Mariano Pérez, Vicente Pérez, Pablo Seral, Manuel Latas, Mariano Alvero, Manuel Sevil, Miguel Latas, María Murillo, Mariano Sancho, Vicente Bolea y montes comunales del pueblo de Leciñena.

Término municipal de Alcubierre.

Alejandro Casamayor, señora viuda de Francisco Alfranca, Francisco Ramón, Rafael Nogué, Jorge Bailo, Francisco Mené, Julián Lacambra, Agustín Pradilla, José Calleu, Antonio Escartín, Juan Ruata, herederos de Mariano Verdún, herederos de Francisco Agulló, Remigio Orduna, Francisco Gavín, José Calvo, Jorge Casamayor, herederos de Crescencia Verdún, Manuel Lacruz, Teodoro Casamayor, Pedro A. Solanas, Abelardo Chinestra, Manuel Bazán, Vicente Pradilla, Mariano Gabarre, señora viuda de Manuel Bercero, Manuel Oto, Simón Alfranca, José Casamayor, Teresa Casamayor, Manuel Gavín y Alejandro Cajal.

Término municipal de Lanaja.

Matías Andreu, Lorenzo Cambra, Pedro Verdún, Mariano Bastaras, Salvador Otín, Mariano Ferrer, señora viuda de Ramón Perier, Blas Perie, Lorenzo Latorre, Mariano Marcillán, Cecilio Clavería, Francisco Andreu, Antonio Pena, Narciso Abad, Dionisio Martín, Lucio Verdún, Manuel Otín, Gil Artisén, Pedro Calvo, José Salillas, Julio Alvira, Agustín Boltaina, Quiteria Lorda, Cosme Martínez, Mariano Andreu, Conrado Vistué, común del pueblo de Lanaja.

Zaragoza 8 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Debiendo proveerse una plaza de Peon-guarda con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal aprobado por Real decreto de 15 de febrero de 1907, y en uso de las atribuciones que me concede mi cargo, he dispuesto convocar a exámenes, que tendrán lugar el día 14 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas de este Distrito forestal, Morería, 9, principal.

Los individuos que soliciten examen deben presentar en dichas oficinas, antes del día 14 de dicho mes de marzo, la instancia acompañada del justificante de revista o licencia absoluta, partida de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, en la que se consignen cuantas noticias se detallan en el artículo 2.º del Reglamento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 48, correspondiente al 25 de febrero de 1907, relativas a la personalidad del solicitante; certificación, expedida por la Alcaldía, en la que se haga constar la talla que tuvo al entrar en quintas; y otro bo hacer constar que no se admitirán las solicitudes de los individuos que no tengan la talla de un metro seiscientos setenta y siete milímetros que prescribe el Reglamento; asimismo que se pasará el tanto de culpa a los Tribunales por falsedad en documento público, contra los Alcaldes que expidan certificación y se compruebe que el solicitante no tiene la talla que se certifica; otra certificación, expedida por el Médico, en la que conste que el aspirante no tiene defecto físico que le impida desempeñar el cargo, y una certificación, expedida por el Presidente de la Junta local del Censo electoral, en la que se haga constar que el solicitante ha emitido su voto en las últimas elecciones.

Toda esta documentación ha de extenderse en papel sellado de dos pesetas.

Los exámenes se efectuarán con sujeción al cuestionario que a continuación se inserta.

Zaragoza 10 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

Cuestionario para exámenes de Peones-guardas.

Aritmética.

Numeración.—Escribir un número enunciativo y leer un número escrito.

Suma.—Definición.—Regla para la ejecución de la suma.—Ejemplos de esta operación.

Sustracción.—Definición.—Regla de la sustracción.—Ejemplos de esta operación.—Prueba de la sustracción.

Multiplicación.—Definición.—Regla y ejecución de la operación.—Ejemplos.

División.—Definición.—Regla y ejecución de la operación.—Ejemplos.—Prueba de la división.

Sistema métrico decimal.—Base del sistema.—Unidades principales.—Unidades usuales.—Formación de los múltiplos y divisores de la unidad principal.—Medidas de longitud, medida

Año del alistamiento		Num. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepcción	Año del alistamiento	Num. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepcción
			<i>Encinacorba.</i>		1911	5	Tomás Martínez Lorenz	L.
					»	9	Vicente Mainar Aliaga	T.
1909	1		Sabino Gasca Gasca	T.	»	10	Valero Lorenz Minardo	F.
»	7		Juan Hernández Remacha	L.	»	15	Eugenio Sancho Oria	L.
1910	3		Justo García Gil	L.	<i>Paniza.</i>			
»	5		Leandro Gracia Pardos	T.				
»	8		Miguel Ubide Gracia	L.	1909	4	Teodoro Gasca Mendieta	F.
			<i>Herrera.</i>		1910	7	Pablo Gambón Cebrián	T.
1909	3		Francisco García Zarazaga	L.	»	8	Saturnino Calatayud Gracia	L.
»	5		Pablo Guillén Sancho	L.	1911	17	Silvestre Gasca Aznar	L.
»	13		Bernabé García Yus	L.	<i>Tosos.</i>			
»	15		Mariano García Gutiérrez	L.				
»	17		Domingo Carod Iberní	T.	1909	1	Manuel Valios Gaudioso	F.
»	19		Pablo Fleta Franco	L.	1910	2	Restituto García Lacosta	L.
1910	2		Joaquín Soriano Pérez	L.	»	3	Jenaro Monge Cardiel	T.
»	3		Juan Guillén García	T.	»	4	Leopoldo Rando Simón	T.
»	4		Antonio Zarazaga Cameo	L.	»	5	Doroteo Felipe Cameo	F.
»	7		Francisco Moliner Itúrbide	L.	1911	4	Aurelio Beatove Simón	L.
»	9		Joaquín Belenguer Guillén	T.	<i>Villanueva del Huerva.</i>			
»	18		Manuel Lancina Corzán	F.				
»	19		Manuel Moliner Ferrer	L.	1910	3	Mamés Cucalón Gracia	L.
»	22		Antonio Guillén García	L.	»	7	Ambrosio Ansón Gazo	T.
1911	2		José Guillén Almor	T.	1911	7	Agustín Casas Zarate	F.
»	4		Tomás Serrano García	F.	<i>Vistabella.</i>			
»	6		Francisco Pérez García	F.				
»	8		Blas Martínez Martínez	L.	1909	1	Miguel García Ferrando	L.
»	9		Lorenzo Lázaro Serrano	T.	»	2	Rafael Valiente Floría	F.
»	10		Melitón Crespo Andreu	F.	»	3	Manuel Berné Floría	L.
»	13		Mariano Guillén García	L.	1910	2	Benjamín Navarro Marconel	L.
			<i>Longares.</i>		»	4	Juan Aguilar Guerrero	L.
1909	8		José Lamarca Lobera	L.	1911	3	Mariano Guallar Domínguez	T.
1911	5		Victoriano Crespo Ramo	T.	Partido de Daroca.			
»	8		Sebastián Salvador Lanuza	L.				
			<i>Luesma.</i>		<i>Daroca.</i>			
1909	1		Manuel Domínguez Hernando	L.				
1910	1		Cristóbal Cebollada Orduña	L.	1909	4	Lucas Julián Marcuello	F.
			<i>Mezalocha.</i>		»	8	Vicente Fondevilla Lorén	L.
1909	8		Pedro Navarro Bernal	L.	»	9	Luis Jurado Martín	F.
1910	3		Pascual Casas Uche	L.	»	10	Manuel Sánchez Asensio	T.
»	5		Constancio Jaime Pérez	L.	»	15	Cándido Lafuente Germán	F.L.
1911	1		Domingo Ansón Bosqued	F.	»	24	Buenaventura Marín Mateo	L.
»	2		Amado Borlán Bardagí	F.	»	34	Florentín Sebastián Coy	F.
»	4		José Bosqued Jaime	T.L.	1910	3	Domingo Villarroya Medel	T.L.
			<i>Muel.</i>		»	10	Teodoro Fernández Lázaro	F.
1909	3		Esteban González Alevesque	F.	»	13	Mariano Martín Pellejero	T.L.
»	19		Alejo Loshuertos Baranda	L.	»	16	José Marcuello Catalán	L.
1910	6		Félix Gil Orga	L.	»	24	Bernardino Lázaro Lozano	L.
»	7		Pascual Soler Gracia	F.	»	27	Enrique Medel Lázaro	F.
1911	3		Primitivo Mainar Royo	L.	1911	3	Jenaro Lafuente Barrado	F.
					»	13	Pablo Catalán Tajada	T.L.
					»	19	Vicente Pablo Julián	L.
					»	20	Adolfo Montañés Ramos	T.
					»	22	Manuel López Bello	T.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepção	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepção
		<i>Abanto.</i>				<i>Fuentes de Jiloca.</i>	
1909	2	Clemente Herrero Aranda	L.	1909	8	Leoncio Guerrero Hernando	L.
»	3	Cayo Marco Gonzalo	L.	»	10	Basilio Herrando Aldana	L.
»	5	Eduardo Aranda Cunchillos	L.	1910	6	Pascual Cortés Perruca	F.L.
1910	5	Santos Sebastián Muñoz	L.	»	14	Patricio Artigas Anadón	L.
»	6	Daniel Jaqués López	L.	»	15	Anastasio Cabeza Garicano	L.
1911	2	Cándido Peiro Cebolla	L.	1911	5	Alejo Perruca Lozano	L.
»	3	Santiago Angulo Sánchez	T.	»	7	Antonio Agudo Navarro	L.
»	5	Alejandro López Rodrigo	L.	»	8	Pascual Bureta Lavilla	L.
				»	11	Macario Latorre Alda	Pres.
		<i>Acered.</i>				<i>Gallocanta.</i>	
1909	4	Daniel Guerrero Enguita	L.	1909	4	Faustino Pardos Paricio	L.
1910	2	Timoteo García Marco	L.	1911	2	Lorenzo Salas Vicente	L.
1911	1	Santiago Saz Pardos	L.	»	3	Matías Enguita Sánchez	L.
»	3	Julián Asensio Saz	L.	»	4	Narciso Vicente Bruna	T.
»	5	Atanasio Arguedas Martín	L.	»	5	Francisco Ballestín Ballestín	L.
»	6	Timoteo Fernández Cebolla	L.			<i>Langa.</i>	
»	7	Mariano Luzón Duce	L.	1909	4	Juan Luzón Arribas	T.
		<i>Anento.</i>		1910	2	Ventura Soguero Luzón	L.
1909	2	Cruz Serrano Cebollada	L.	1911	1	Nicolás Funes Valero	L.
»	3	José Cebollada García	T.			<i>Las Cuerlas.</i>	
1910	1	Antonio Molina Bejar	F.	1909	2	Miguel Jimeno López	T.
1911	1	Blas Peribáñez López	F.	1910	2	Marcos Cantín Muñoz	F.
		<i>Atea.</i>		»	4	Tomás López Visiedo	T.
1909	7	José Gracia Agudo	L.			<i>Lechón.</i>	
»	11	Manuel Peiro Sicilia	L.	1910	1	Nicolás Martín Carod	L.
1911	3	Lamberto Lorente Galindo	L.			<i>Mainar.</i>	
»	13	José García Martín	L.	1909	2	Francisco Marín Tobajas	L.
		<i>Badules.</i>		1910	1	Rufino Blas Abad	T.
1909	1	Valero Román Gracia	L.	»	2	Gregorio García Tobajas	L.
»	2	José Lacasa García	L.	»	4	Telesforo Valero García	L.
1910	1	José Lapuente Román	L.			<i>Manchones.</i>	
»	2	Mateo Mainar Ramos	L.	1910	3	Isidoro Blasco Blasco	T.
»	4	Ignacio Herrero Bellido	L.	»	4	Manuel Julián Rubez	L.
1911	1	Florentino Vicente Lacasa	L.	»	5	Vicente Martín Castillo	F.L.
		<i>Berruoco.</i>		»	7	Juan Rodrigo Sánchez	L.
1909	1	Hermenegildo Rodrigo Vicente	L.			<i>Mara.</i>	
1910	3	Antonio Joven Ruiz	F.	1909	2	Esuebio Domínguez Franco	T.
		<i>Cubel.</i>		»	4	Esteban Ibarra Martínez	L.
1909	1	José Julián Gálvez Tajada	L.	»	5	Eusebio Ibarra Serrano	L.
»	2	Martín Tornos Muñoz	L.	»	11	Eusebio Peiro Martínez	L.
1910	4	Ramón Visiedo Franco	L.	1910	1	Victoriano Cebrián García	L.
		<i>Fombuena.</i>		»	2	Fructuoso Marta Saló	T.
1909	1	Pedro García Gracia	L.	1911	1	Gregorio Sanserapio Ruiz	F.
1910	2	Rufino Zarazaga Agustín	F.	»	2	Victor Pérez Pérez	L.

Año del alistamiento.....		Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....		Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
			<i>Miedes.</i>		1909	6		Ramón Blasco Ferrer	L.
					"	7		Dionisio Magén Rebollo	L.
L	1909	1	Braulio de los Hielos Iglesias	L.	1910	3		José Liarte Liarte	L.
L	"	11	Victoriano Zorraquín Pérez	T.	"	5		José Morales Hernando	F.
L.L	1910	3	Frutos Gil Serrano	T.L.	"	6		Santos Martín Romero	L.
L	"	6	Miguel Acerete Luzón	T.	"	12		Antonio Rebollo Diloy	L.
L	"	8	Mariano Jimeno Fuentes	L.	"	13		Joaquín Júdez Vázquez	F.
L	"	11	Casimiro Julián Cristóbal	L.	"	14		Francisco López Vicente	L.
L	"	12	Sergio Serrano Jimeno	T.	1911	5		Lucas Maluenda Magén	L.
L	1911	1	Santiago García Aldana	L.				<i>Valdehorna.</i>	
L	"	3	Felipe Franco Pérez	L.	1910	1		Simón Franco Hijazo	L.
L	"	6	Pedro Julián Martínez	L.				<i>Villadoz.</i>	
L	"	7	Gregorio Serrano Hernández	L.	1909	2		Juan Carrascón Medrano	L.
			<i>Montón.</i>		"	3		Roque Lapuente Charles	F.
L	1909	1	Agustín Llorén Romea	L.	"	5		Ignacio Franco Vicente	L.
L	"	2	Agustín Romea Moreno	F.	1911	1		Severiano Sanz López	L.
L	1910	2	Antonio Marín Langa	L.	"	2		Vicente Valero Herrero	F.
L	"	3	Manuel Fuentes Tolosa	L.	"	3		Manuel Pardos Rodrigo	L.
			<i>Murero.</i>					<i>Villafeliche.</i>	
T	1909	2	Lamberto Aldea Morata	L.	1909	2		Florentín Rus Gil	L.
L	"	3	Pedro García Garatachea	L.	"	5		Alejandro Martín Martínez	L.
L	1910	2	Francisco Gracia Menés	L.	"	9		Santiago Langa Esteban	L.
L	"	7	Ramón Gracia Castillo	L.	1910	4		Tomás Valdearcos Ibáñez	F.
			<i>Orcajo.</i>		"	7		Raimundo Ibáñez Delgado	L.
T	1909	6	Simeón Vicente Marco	T.L.	"	8		Modesto Movera Esteban	L.
F			<i>Romanos.</i>		1911	2		Sebastián Ibáñez Romea	F.L.
T	1909	1	Félix Lorén Aranda	L.	"	3		Faustino Gil Cortés	L.
L	1910	1	Basilio Pardos Valero	T.	"	7		Laureano Gómez Martínez	F.
L	1911	1	Gregorio Castillo García	F.L.	"	9		Félix Blasco García	L.
			<i>Ruesca.</i>					<i>Villanueva de Jiloca.</i>	
L	1911	1	Fructuoso Longares Calvo	L.	1909	2		Angel Cortés Pasamón	T.
L			<i>Santed.</i>		1910	3		Evaristo Vicente Sancho	L.
T	1908	1	Demetrio Bruna Martín	F.	"	4		Teodoro Sancho Jimeno	F.L.
L	1910	3	Patricio Rubio Martínez	L.	"	5		José María Vallespín Gracia	T.
L			<i>Torralba de los Frailes.</i>		1911	2		Bonifacio Jimeno Sancho	T.
								<i>Villarreal.</i>	
T	1910	1	Zacarías Aranda Acero	L.	1911	3		Rafael Valenzuela Vicente	L.
L	"	2	Félix Arcos Salas	L.				Partido de Egea.	
L	"	7	Fermín Vázquez Baquedano	L.				<i>Egea.</i>	
L	1911	1	Florentín Gracia Aranda	L.	1909	1		Mariano Jiménez Laura	L.
L	"	5	Alejandro Pardos Acero	F.	"	3		León Clemente Ciudad	L.
			<i>Used.</i>		"	4		Maximino Sarría Nogué	L.
T	1909	1	Francisco Liarte Gómez	L.	"	9		Leandro Tris Rodrigo	T.
L	"	3	Francisco Martín Vicente	L.	"	14		Julián Bericat Lasobras	L.
L	"	4	Narciso Orós Pardos	L.	"	16		Francisco Noguero Sánchez	L.
L					"	22		Manuel Rey Urbón	L.

Año del alistamiento	Núm. del s/n	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del s/n	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
1909	24	Gabriel Pérez Claveras	L.	1911	5	Mariano Millas Viñerta	L.
»	32	Victorio Pérez Laborda	T.	»	6	Mariano Viña Botaya	L.
»	37	Macario Abadía Sanz	L.			<i>Farasdués.</i>	
1910	1	Bruno Abadía Usán	L.				
»	3	Juan Lora Blasco	L.	1909	5	José Sardo Ezquerria	T.
»	4	Salomé Bailo Mena	L.	»	7	Lorenzo Huesca Abadía	L.
»	7	Justo Lagranja Bericat	L.	»	10	Adrián Cortés Grasa	L.
»	11	Pedro López Carcas	L.			<i>Layana.</i>	
»	12	Emeterio Navarro Puyod	L.				
»	13	Mariano Laborda Lacasa	F.				
»	14	Zacarías Pérez Garcés	L.	1909	2	Sixto Visanta Salvo	L.
»	37	Simón Palacio Zanuy	Preso.	1910	1	Luciano Calvo Abadía	L.
1911	2	Mariano Buisán Gracia	F.	»	3	Santiago Salvo Aznárez	L.
»	8	Valentín Casanova Mena	F.			<i>Luna.</i>	
»	19	Saturino Benavente María	L.				
»	20	Juan Jiménez Lasala	L.				
»	22	José Bericat Lasobras	F.	1909	2	Prudencio Martínez Nocito	T.
»	24	Valero Lambán Gil	T.	»	12	Claudio Ruiz Soro	F.
»	29	Silvestre Sanz Lora	L.	»	16	Victoriano Tenías Lasta	L.
»	30	Clemente Fago Condón	L.	»	18	Zenón Pérez Lafuente	F.
»	31	Bernardo Zumelzo Parral	L.	1910	1	Máximo Lleras Alías	T.
»	38	Domingo Villa Abadía	F.	»	2	Nemesio Morlans Trullenque	L.
		<i>Ardisa.</i>		»	5	Clemente Apilluelo López	F.
1909	3	Antonio Ribas López	L.	»	9	Victoriano Ciuto Castillo	F.
»	5	Pedro Alagón Gil	L.	»	10	Casildo Lasierra Auría	L.
1910	3	Lorenzo Mallada Otal	F.	»	13	Pedro Pérez Castillo	L.
		<i>Asín.</i>		»	14	Alfonso Nocito Barón	L.
1911	1	Francisco Pérez Sanz	L.	»	15	Longinos Duarte Llera	L.
		<i>Biota.</i>		1911	1	Antonio Díaz Coarasa	F.
1909	4	Julián Abadía López	F.	»	2	Julián Duarte Monguilod	F.
1911	1	Jenaro Abadía Lasheras	L.	»	8	Marcos Apilluelo Pérez	L.
»	6	Marcelino Anaut García	L.	»	14	Justo Berduque Cativiela	L.
»	10	Alejandro Lasheras Escabués	L.	»	20	Pedro Trullenque Nocito	L.
		<i>Castejón de Valdejasa.</i>				<i>Murillo de Gállego.</i>	
1908	4	Raimundo Boned Arjol	F.	1909	1	Ramón Gracia	L.
1909	3	Pantaleón Sánchez Giral	L.	»	6	Felipe Osanz Garulo	L.
»	6	Félix Bernad Pérez	L.	»	7	Eugenio Rasal Castán	L.
»	8	Alejandro Muri lo Palacios	L.	1910	2	José Bescós Salas	F.
1910	6	Benito Conde Bernad	L.	1911	5	Francisco Casaus Jiménez	L.
1911	2	Fermín Carnicer Aranda	T.	»	8	Pedro Gracia Torralba	L.
		<i>El Frago.</i>				<i>Orés.</i>	
1908	1	Felipe Guillén Lafuente	F.	1909	5	Antonio Aruej Larraga	L.
1909	1	Domingo Romeo Angel	L.			<i>Pradilla.</i>	
»	3	Julián Boné Romeo	L.	1909	2	Pascual Gajate Cuartero	L.
1910	1	Ciriaco Les Bernués	T.	»	4	Luis Carcas Leza	T.
»	3	Bernardo Palacio Aranda	L.	1911	5	Dionisio Cuartero Espinosa	L.
		<i>Erla.</i>				<i>Puendeluna.</i>	
1910	8	Eugenio Bandrés Tusanz	L.	1910	2	Faustino Marco Samitier	F.
				1911	1	Joaquín Buen Ballester	L.

das de superficie, medidas de volumen, medidas de capacidad y medidas de peso.

Geometría.

Definiciones de línea recta, curva y mixta.—Ángulos: ángulos agudos, rectos y obtusos.—Triángulos: triángulo equilátero, isósceles, escaleno y rectángulo.—Cuadriláteros: cuadrilátero rectángulo, cuadrado, rombo y trapecio.—Circunferencia.—Áreas: determinación del área de un triángulo, de un rectángulo, de un trapecio y de una circunferencia; determinación del área de una figura cualquiera.

Legislación.

Personas a quienes corresponde denunciar las faltas y delitos cometidos en montes públicos.—Autoridades a quienes debe presentarse las denuncias.—Plazos para la presentación de las denuncias.—Circunstancias y datos que se harán constar en las denuncias según la clase de infracciones: requisitos que deberán cumplir los Alcaldes.—Derechos del denunciante en las multas que fueren impuestas.—Redacción de denuncias por las diferentes clases de infracciones.

Nota.—Todas las materias contenidas en el anterior cuestionario son tratadas en las obras siguientes:

«Manual del Guarda forestal», publicado en Toledo el año 1909.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez Menor.

«Manual para el personal de Guardería rural y forestal», por D. Manel Leiva y Orellana; Barcelona; establecimiento tipográfico de Mariano Galve, calle de Aviñó, número 18.

Cualquiera de dichas obras u otras análogas pueden servir de guía a los aspirantes.

Zaragoza 10 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Rafael Oriz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Alagón

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Calvo Serrano, hijo de Santiago y Ventura, comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, conforme a lo prevenido en el artículo 65 de la Ley de 19 de enero último, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, a las siete de los días 18 de los corrientes y 3 de marzo próximo, a los actos de sorteo y declaración de soldados que respectivamente han de celebrarse ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no presentarse leparará el perjuicio a que haya lugar.

Alagón 12 de febrero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Borao.

Alhama de Aragón.

Habiéndose comprendido en el alistamiento de este pueblo, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Quintas, al mozo José María Falgado y Manuel, hijo de José y de Mariana, que nació el 19 de mayo de 1891, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza para que por sí o por medio de representante legítimo, comparezca en esta Casa Consistorial los días 18 y siguientes del corriente, y mes de marzo, a los actos del sorteo y decla-

ración de soldados, cuyos actos se verificarán a las horas marcadas en la Ley; advirtiéndole que, caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alhama 11 de febrero de 1912.—El Alcalde, Bienvenido Arcos.

Ainzón.

En la secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante ocho días, el reparto de consumos para el presente año.

Ainzón 10 de febrero de 1912.—El Alcalde, Carmelo Cruz.

Boquiñeni.

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de este pueblo para el actual año, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el 12 del actual, a los efectos reglamentarios.

Boquiñeni 10 de febrero de 1912.—El Alcalde, Constantino Blasco.

Bulbuenta.

Desde esta fecha al veinte de marzo próximo, se admitirán en esta secretaría municipal y durante las horas de oficina, las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, mediante presentación de los documentos que así lo acrediten, habiendo satisfecho los derechos reales a la Hacienda pública por transmisión de bienes, sin cuyo requisito no podrán surtir los efectos ordenados.

Bulbuenta 10 de febrero de 1912.—El Alcalde, Pablo Martínez.—El Secretario, León Carnicer.

Calcena.

El repartimiento de consumos de esta villa, formado para el año actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Calcena 11 de febrero de 1912.—El Alcalde, Segundo Pérez—José Monreal, Secretario.

Caspe.

Ignorándose el paradero de los mozos Francisco Jiménez Claverías, hijo de Sixto y Teresa, y Felipe Rodríguez González, hijo de D. Bernardino y D.ª María, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al tercer domingo del corriente mes de febrero, a exponer, cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 19 de enero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe 10 de febrero de 1912.—El Alcalde, Antonio Gros.

Illueca.

D. Gabriel Camas y Casbas, Secretario del Ayuntamiento de Illueca;

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes del Sr. Alcalde y con arreglo a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, he de notificar a los interesados la resolución del Gobernador civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la preparación, explotación y transporte del mineral de las concesiones que la Compañía Aragonesa de Minas posee en los términos de Tierga e Illueca.

Entre dichos interesados se encuentran doña Ana Garcés de Marcilla, D. Teodoro Forcén, D. Matías Cester Berdejo, D. Francisco Gomollón Pinilla, D. Mariano Aznar Magdalena, doña Rosa Solanas Gil, D. Juan José Rey y D. Mariano Loscos y hermanos, propietarios de algunas fincas en este término sujetas a la expropiación, los que no tienen apoderados ni administradores conocidos.

Y para que los designen, a fin de llevar a cabo la mencionada notificación, les requiero por el presente; aperebiéndoles que deben de hacerlo en el término de ocho días, y que de no verificarlo, serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación municipal.

Illueca 5 de febrero de 1912.—Gabriel Camps.—Rubricado.

Plasencia de Jalón.

D. Manuel Lomero Lasheras, Alcalde constitucional de Plasencia de Jalón;

Hago saber: Que el día 15 del corriente y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, previa la autorización de la Superioridad, la venta en pública subasta de un edificio que posee el Ayuntamiento de la misma en la plaza Mayor, denominado «Carnicería Vieja», y que se compone de un piso solamente de planta baja y mide una superficie de 24 metros. El tipo que servirá de subasta y pliego de condiciones correspondiente, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a sus efectos.

Plasencia de Jalón 8 de febrero de 1912.—El Alcalde, Manuel Lomero.

Viver de la Sierra.

D. Rufino Lozano Antón, Secretario del Ayuntamiento de Viver de la Sierra;

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes del Sr. Alcalde y con arreglo a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento vigente para aplicar la ley de Expropiación forzosa, he de notificar a los interesados la resolución del señor Gobernador civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupación de ciertos terrenos para la preparación, explotación y transporte del mineral que la Compañía Aragonesa de Minas tiene de sus concesiones sitas en los términos de Tierga e Illueca.

Entre dichos interesados se encuentra la señora viuda de Pablo Quílez, propietaria de algunas fincas en este término sujetas a la ex-

propiación, la que no tiene apoderado ni administrador conocido.

Y para que los designe, a fin de llevar a cabo la mencionada notificación, le requiero por el presente; aperebiéndole que debe hacerlo dentro del término de ocho días, y que de verificarlo, serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación municipal.

Viver de la Sierra 29 de enero de 1912.—Rufino Lozano.—Rubricado.

PARTE NO OFICIAL**Los Tranvías de Zaragoza.**

En cumplimiento de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 1.º del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana, en su domicilio, Montemolleja 30, para el examen, discusión, aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1911.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitarlo, todos los accionistas que poseyendo por lo menos diez acciones, acrediten haberlas depositado, cinco días antes del señalado para la Junta, en la caja de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos.

Zaragoza 14 de febrero de 1912.—Por los Tranvías de Zaragoza, el Director gerente, Virgilio de Escoriaza.

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 35 004, expedido por esta Sueursal en 20 de febrero de 1911 a favor de D. Félix González Santarén, importante pesetas nominales mil en dos títulos de deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 15 de febrero de 1912.—El Secretario, C. Martín.

NOVÍSIMA
LEY. HIPOTECARIA

PRECIO, UNA PESETA

(Certificada, 1.25)

De venta en la Imprenta del Hospicio.

IMPRENTA DEL HOSPICIO